



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte

FUR N°: 402331

IVESUR Colombia Cali

Calle 60 n°. 1 Norte 53

PBX: 8912527

Cali

ivesur Colombia

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad
07/09/2024	LORENA JENNY POLANCO CRUZ	CC.(X) NIT.() CE.() No.31486585
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:
CARRE 1BIS-62-25	3216418405	CALI
Correo electrónico	Departamento:	
adriank2010@hotmail.com	VALLE DEL CAUCA	

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
WMM855	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER EXPRES
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2016	10029055639	05/08/2015	BLANCO ART	GAS GASOL	9FBHSRAA5GM784775
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
A690Q264010	OTTO	1598	394388	1	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	WAGON	2024-09-07	SI(X) NO () NA ()	2021-09-19	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)													
		Valor 1		Valor 2		Valor 3		Mínima / Rango		Unidad		Simultanea (si) (no)	
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	4,60					2.5		klux		Si	
		Inclinación	1,30					0.5 - 3.5		%			
	Izquierda(s)	Intensidad	6,20					2.5		klux		Si	
		Inclinación	1,00					0.5 - 3.5		%			
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	7,50							klux		Si	
	Izquierda(s)	Intensidad	3,30							klux		Si	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0,20							klux		No	
	Izquierda(s)	Intensidad	0,20							klux		No	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 21.6				Máxima 225				Unidad klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)									
Delantera Izquierda	Valor	90,0	Delantera Derecha	Valor	88,0	Trasera Izquierda	Valor	86,0	Trasera Derecha
							Valor	85,0	Mínima
								40	Unidad
								%	

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2206	3998	N	Eje 1	2208	3881	N	0,09	20-30	30	%
Eje 2	1447	3097	N	Eje 2	1461	3018	N	0,96	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total			Valor	52.3	Mínimo			Unidad			
								%			

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)									
Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso
17,5*	18	%		Sumatoria Izquierdo	1220	7095	N	Sumatoria Derecho	1234
									6899
									N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)									
Eje 1	0,30	Eje 2	-4,60	Eje 3		Eje 4		Eje 5	Máximo
									+/-10
									Unidad
									m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)									
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	%	Error en Tiempo	Unidad	%	Máximo	Unidad	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)									
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T									
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno		
	(CO)	[Norma]	[Unidad]	(CO2)	[Norma]	[Unidad]	(O2)	[Norma]	[Unidad]
Ralentí	792	0,34	<0.8	%	11.8	%	1,29	----	%
Crucero	2377	0,35	<0.8	%	11.7	%	1,33	----	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)			SI			Valor			Unidad
Temperatura de Prueba			Temperatura			51,6			°C
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			30,8			°C
			Humedad relativa			55,0			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL									
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	
		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)	Valor
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				Norma
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura ambiente	Unidad	°C	Humedad Relativa	Unidad
								%	LTOE estándar
									430
									Unidad
									mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %-	2.1.1.		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	4,25	31,0	4,36	33,0		0		0		0	5,14	30,0
DERECHA	5,21	32,0	3,95	34,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

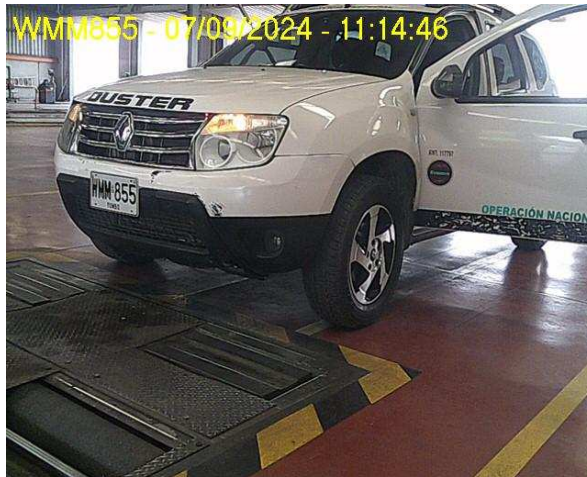
APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A175722183
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:
402331

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:
0 P: 1428.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L2/04004007
Profundímetro: L2-SH2008A05502

Anal. Gases: L2/2281 (0,5602)(1294) Temp: L2/2281/EU9582 RPM: L2/1502M1-001/
EU13731
Sonometro: L2/2015043279
Termohigrometro: P703H01

Frenometro: L2/12702107

Detector de Holguras: L2/01406107
Suspensión: L2/04103107

Regloscopio: L2/0088

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
ItvNet v5.0**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Sensorial Exterior/Interior (37) JOHN FABER CARDONA Alineación al paso (37) JOHN FABER CARDONA Sensorial Bajos (37) JOHN FABER CARDONA Ruido (37) JOHN FABER CARDONA Alumbrado (37) JOHN FABER CARDONA Emisiones Contaminantes (37) JOHN FABER CARDONA Frenos y Suspensión (37) JOHN FABER CARDONA Rines y Llantas (37) JOHN FABER CARDONA Foto D. (37) JOHN FABER CARDONA Foto T. (37) JOHN FABER CARDONA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
(1043) YESID FERNANDO VIVEROS

Nota:
1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

32024BBDF38887649C60